

URGENCIA EN LA REPOSICIÓN DE UNIFORMES

Cuando hablamos de riesgos laborales lo habitual es asociarlos directamente con los accidentes. Pero este término abarca muchos más conceptos, que van desde la formación, **hasta los equipos de protección y seguridad**. Entre estos elementos está uno muy importante: **la uniformidad**.

Es obligación de la administración proveer a sus trabajadores de la ropa necesaria para realizar su trabajo de forma segura, igualmente debe prever la reposición de los uniformes incluso ante circunstancias excepcionales.

Es inaceptable el tiempo que llevan los miembros de la UIP sin reponerles la uniformidad. La última solución es dotar del pantalón de UPR a los miembros de UIP que han necesitado de forma obligada cambiar el pantalón. Aquí hay un detalle importantísimo que no puede



pasar desapercibido, los pantalones de UPR no son de material ignífugo, con las consecuencias en tema de seguridad que esta cuestión puede acarrear.

Responsables de la Dirección General de la Policía, adopten las medidas que crean oportunas, **pero de forma urgente**, no dilaten más esta situación. Ante situaciones extraordinarias hay que tomar medidas igualmente excepcionales.

Una vez solucionado este grave problema, se deben asentar las bases adecuadas para que no vuelva a ocurrir este despropósito.

Madrid, a 19 de mayo de 2019